



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 MAR 2014 14:43

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de doña LUZ ELIANA URRA JIMENEZ, RUT. N° 10.411.520-9, con domicilio comercial en calle Avda. O'Higgins n° 373 de esta ciudad; para la eliminación de la Patente de Alcohol Rol N° 400227.

b) El Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes al 11 de marzo de 2.014, de la patente de alcohol de Restaurante Diurno o Nocturno, correspondiente a el período de enero a junio de 2014.

c) Los dictámenes n° 57.488 de 2.003 y 51.815 de 2.004 de la Contraloría General de la República, que señalan: "uno de los requisitos para que la determinada actividad se encuentre afecta al pago de patente municipal, es que efectivamente aquella se ejerza por el contribuyente".

d) El Memorando n° 63 del Jefe de Inspección, de fecha 11 de marzo de 2.014, que da cuenta de la inspección de domicilio evacuada por los señores Inspectores Municipales, y en el cual se constata que se encuentra sin actividad comercial, en la dirección antes señalada.

e) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.014, la Patente Alcohol, Rol N° 400227, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno, que figura a nombre de doña LUZ ELIANA URRA JIMENEZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

DISTRIBUCION :

- Luz Eliana Urra Jimenez.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL